

LOS RITOS POSTBAUTISMALES EN LA TRADICIÓN DE RITO ROMANO

PAULINO MONTERO CARRASCO
ISTDB
Carabanchel (Madrid)

Pienso que los cambios producidos en el interior de los grupos sociales vienen precedidos, la mayoría de las veces, por una reflexión; es decir, la reflexión suele introducir cambios a distintos niveles o estratos de la sociedad. Piénsese, por ejemplo, en la reflexión hecha acerca del valor de la "libertad, igualdad y fraternidad" que enarbolaba la revolución francesa y que llevó a tomar conciencia de la soberanía del pueblo y de su papel en regir el propio destino. Pero también ciertas circunstancias de la vida social, o ciertos problemas, conducen a unas determinadas vías de solución o de respuesta que posteriormente se verán refrendadas por un pensamiento que las intentará justificar, defender y mantener. Piénsese en el sencillo gesto de un cirio o una antorcha que se encienden para poder ver en la oscuridad, y cómo su uso se mantiene en pleno día para solemnizar un encuentro o para significar el ofrecimiento de la propia vida junto a la de Cristo en la mesa del altar... O el llamado "corporal", correspondiente al mantel del altar portátil utilizado por el obispo en sus desplazamientos por la diócesis, que se mantendrá como obligatorio encima del mantel del altar, encontrándonos, de este modo, con dos manteles encima de la misma mesa y justificando espiritualmente esta duplicidad de paños.

Lo del sacramento de la confirmación, me parece que ha seguido, en occidente, un camino parecido a esto último que acabamos de señalar. Por circunstancias diversas, que después veremos, se tomaron ciertas opciones y más adelante se sintió la necesidad de justificarlas mediante un pensamiento de tipo teológico y pastoral.

Cuando hablamos hoy de confirmación nos referimos a uno de los siete sacramentos de la Iglesia; un sacramento que, según quien hable de él, se encuentra colocado en lugares distintos del septenario sacramental (en segundo lugar, después del bautismo; en cuarto lugar, después del bautismo, penitencia y eucaristía; o, incluso, no aparece en la lista porque hay quien celebra el sacramento del matrimonio sin estar confirmado y nunca llega a celebrar la confirmación). Pues bien, lo que llamamos confirmación es cuanto en los primeros siglos de la Iglesia era denominado "ritos postbautismales", unos ritos que, en palabras del teólogo italiano Rinaldo Falsini "forman una unidad litúrgica, incluso sin solución de continuidad con el bautismo, se realizan normalmente después de la inmersión bautismal y preceden siempre a la participación en la eucaristía. La celebración unitaria tiene lugar en la vigilia pascual y está presidida por el obispo, a quien quedan propiamente reservados los susodichos ritos"¹. Por eso, sigue diciendo el mismo Falsini, "no podemos, pues, hablar del sacramento de la confirmación como acto distinto del bautismo: todo intento de distinguir o bien de separar los dos actos, atribuyéndoles particulares efectos, sería un inaceptable anacronismo. Se tiene la convicción de que el bautismo no ha alcanzado todavía su plenitud mientras no haya finalizado el obispo la celebración comunicando el Espíritu Santo al neobautizado, para introducirlo después en la comunidad eucarística"². Estas ideas contrastan en gran medida con la praxis que existe hoy en la Iglesia, si bien las ideas, a nivel de documentos oficiales de la Iglesia, se siguen manteniendo en línea con cuanto se indica en los documentos del Concilio Vaticano II (línea de unidad más que de separación).

Nuestro objetivo, por tanto, será presentar, del modo más sencillo posible, cómo y porqué se pasa de algo que se considera unitario, como es el bautismo y los ritos postbautismales, a una estructuración completamente independiente en su realización, el bautismo de niños y la confirmación actuales. Los libros litúrgicos, a partir de su confección, son los documentos litúrgicos que, de modo singular, nos ofrecen los datos más precisos y estructurados de cuanto centra el contenido de nuestra reflexión, por tanto acudiremos a ellos a lo largo del arco histórico que nos servirá de puente entre el ayer y el hoy.

¹ R. Falsini, *Confirmación*, en D. Sartore / A. M. Triacca / J. M. Canals (eds.), *Nuevo diccionario de liturgia* (Madrid, Paulinas, 1987) 429.

² *Ibid.*

I. LA HERENCIA DE LOS PRIMEROS SIGLOS

Hasta el siglo V no podemos hablar de presencia de libros litúrgicos en las celebraciones de fe de las comunidades cristianas, por tanto en este período nos debemos detener obligatoriamente en los datos que, sobre el particular, nos vienen ofrecidos por los Padres de la Iglesia. Puesto que nuestra reflexión se centra en el rito romano, rito que se impone en la península ibérica a partir del siglo XI, es obligada la referencia a los Padres de la Iglesia de ámbito latino.

En no pocos tratados sobre la confirmación encontramos silenciada la referencia a la Primera de las Apologías del filósofo cristiano mártir san Justino, escrita hacia mediados del siglo II. Justino, que desarrolla gran parte de su tarea en Roma, expone el proceso ritual que siguen los cristianos a la hora de incorporar nuevos miembros en el seno de la Iglesia, saliendo al paso, de este modo, de ciertas calumnias que se levantan contra los cristianos. En la descripción que nos ofrece Justino se hace referencia a un baño en agua, baño de regeneración, que se realiza en el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo. Este baño se llama iluminación y otorga la regeneración y el perdón de los pecados. Después del baño, el candidato es llevado al grupo de hermanos, la comunidad, para elevar oraciones en común; a continuación se dan entre ellos el ósculo de la paz y continúa la eucaristía ofreciendo el que preside pan y un vaso de agua y vino a los hermanos. También se menciona la presencia de "ministros" o "diáconos" que distribuyen los dones eucarísticos a los presentes y los llevan a los ausentes³. Este silencio de san Justino respecto a unos ritos postbautismales no nos puede inducir a pensar en la inexistencia de los mismos. Sin embargo, lo que sí podemos afirmar es aquello a lo que el apologeta san Justino da importancia, en el sentido de que se ve en la necesidad de mencionarlo: el baño de regeneración y la eucaristía, dos momentos en la misma celebración por los que el candidato queda incorporado a la Iglesia como nuevo miembro.

El silencio de san Justino respecto a los ritos postbautismales se rompe a partir de comienzos del siglo III. Basta recordar a Tertuliano en su tratado sobre el bautismo, quien, después del baño para la purificación de

³ Cf. D. Ruiz Bueno (ed.), *Padres apologetas griegos. Siglo II* (BAC 116; Madrid, La Editorial Católica, 1979) 250, 256.

los pecados, cita la unción con el crisma y la imposición de manos por parte del obispo (a la que se atribuye directamente la comunicación del Espíritu)⁴.

Hipólito, en su escrito la *Tradición apostólica*, nos ofrece una detallada exposición del momento postbautismal: "Será ungido luego con el aceite de la acción de gracias por el sacerdote, quien pronunciará estas palabras: 'Yo te unjo con el santo aceite en nombre de Jesucristo'. Después, una vez que se hubiera secado, cada uno se vestirá y entrará en la iglesia. El obispo imponiéndole la mano pronunciará la invocación: 'Señor Dios, tú que los tornaste dignos de obtener la remisión de los pecados por el baño de la regeneración, hazlos merecedores de llenarse del Espíritu Santo y envía sobre ellos tu gracia, a fin de que te sirvan cumpliendo tu voluntad; ya que para ti es la gloria, Padre e Hijo con el Espíritu Santo, en la santa Iglesia, ahora y por los siglos de los siglos. Amén. Luego, expandiendo el aceite de acción de gracias en su mano, y posándola sobre la cabeza, dirá: 'Yo te unjo con el santo aceite en Dios Padre todopoderoso, en Cristo Jesús y en el Espíritu Santo'. Y, después de haberle persignado la frente, le dará el beso y dirá: 'El Señor sea contigo'. Y el que fue persignado responderá: 'Y con tu espíritu'. El obispo hará lo mismo con cada uno. Luego orarán todos juntos haciendo participar también al pueblo. Y cuando hubieran terminado su oración se darán el beso de la paz. Entonces será presentada la oblación al obispo y él dará gracias..."⁵.

Analizando los textos patrísticos entre los siglos III y V podemos afirmar que los ritos postbautismales se reducen a la imposición de manos y crismación (signación en la frente) por parte del obispo. Sin embargo, al paso del tiempo cambiará la concepción del momento o del signo a través del cual se entiende la donación del Espíritu: de la imposición de manos, en un primer momento, a la signación en la frente, en un segundo momento. Esto lo podemos apreciar claramente en dos textos bastante significativos, precisamente dos cartas: de san Cipriano a Iubaiano (s. III) y del papa Inocencio I a Decencio de Gubbio (año 416)..

⁴ Cf. Tertuliano, *De baptismo*, 3-8, en: PL 1, cols. 1197ss.

⁵ Cf. Bernard Botte (ed.), *La tradition apostolique de saint Hippolyte* (Liturgiewissenschaftliche Quellen und Forschungen. Heft 39; Münster, Aschendorffsche Verlagsbuchhandlung, 1963). La traducción está tomada de: Hipólito de Roma, *La tradición apostólica* (Ichthys 1; Salamanca, Sígueme, 1986) 76-77.

Cipriano, en su carta, afirma el don del Espíritu mediante la imposición de manos: "A quienes han recibido el bautismo eclesiástico y legítimo no es necesario que se les bautice nuevamente, sino que se haga lo que realizaron Pedro y Juan, es decir que con la oración y la imposición de manos se invoque y se infunda el Espíritu Santo en los bautizados. Esto es lo que hacemos nosotros a quienes se bautizan en la Iglesia: son presentados al obispo y por la oración y la imposición de manos consiguen el Espíritu Santo y lo completan con el signo del Señor"⁶.

Sin embargo, el papal Inocencio I reconoce la donación del Espíritu en la crismación: "Acerca de la confirmación de los niños, es evidente que no puede hacerse por otro que por el obispo. Porque los presbíteros, aunque ocupan el segundo lugar en el sacerdocio, no alcanzan, sin embargo, la cúspide del pontificado. Que este poder pontifical, es decir, el de confirmar y comunicar el Espíritu Paráclito, se debe a solos los obispos, no sólo lo demuestra la costumbre eclesiástica, sino también aquel pasaje de los Hechos de los Apóstoles, que nos asegura cómo Pedro y Juan se dirigieron para dar el Espíritu Santo a los que ya habían sido bautizados (Hch 8,14-17). Porque a los presbíteros que bautizan, ora en ausencia, ora en presencia del obispo, les es lícito ungir a los bautizados con el crisma, pero sólo si éste ha sido consagrado por el obispo; sin embargo, no les es lícito signar la frente con el mismo óleo, lo cual corresponde exclusivamente a los obispos, cuando comunican el Espíritu Paráclito"⁷.

Por los datos escriturísticos y el contenido de los escritos de los Padres de la Iglesia en estos primeros siglos podemos llegar a identificar unas opiniones bastante convergentes:

- El bautismo en el nombre de Jesucristo (después, en el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo) para la remisión de los pecados,

⁶ Cf. Cipriano de Cartago, *Epist.*, 73, 9, *ad Iubaianum*: CSEL 3/2, 784-785. También san Agustín declara que el don del Espíritu se confiere con la imposición de las manos: "Spiritus sanctus, quod insola catholica per manus impositionem dari dicitur" (*De bapt.*, III,16). Tanto en África como en las Galias, en España y en Milán, la imposición de las manos se entiende como el rito esencial de la donación del Espíritu, que concluye con la señal de la cruz hecha sobre la frente de los recién bautizados (cf. M. Righetti, *Historia de la liturgia. II. La eucaristía. Los sacramentos. Los sacramentales* [BAC 144; La Editorial Católica, 1956] 725).

⁷ DS n. 215. La traducción al castellano está tomada de D. Ruiz Bueno, en *Biblioteca Herder* n. 22, p. 38.

y la donación del Espíritu Santo se consideran que forman una relación de continuidad lógica y necesaria para todo aquel que abraza la fe⁸.

— Se considera necesaria la presencia del obispo al menos para la donación del Espíritu Santo por la imposición de manos y/o la signación⁹.

— El proceso de Iniciación culmina con una celebración, generalmente en la Vigilia pascual, que consta de tres momentos claramente diferenciados pero ligados estrechamente entre sí en vistas a la salvación: por el bautismo somos regenerados y se nos perdonan los pecados. Por la imposición de manos y signación se nos concede el don del Espíritu Santo (el bautismo y la confirmación son indispensables para que los neófitos puedan rezar con los fieles e intercambiar con ellos el beso de paz; la confirmación se presenta como la habilitación para la oración, para el ofrecimiento del sacrificio que sigue inmediatamente a los ritos postbautismales [se trata del "servicio" o de la "consummatio" del bautizado, que ha llegado a ser digno para el servicio])¹⁰. Por la participación eucarística recibimos la prenda de la salvación¹¹.

⁸ No es fácil llegar a una conclusión definitiva respecto a la interpretación de los datos neotestamentarios que nos encontramos sobre el bautismo y la recepción del Espíritu Santo. Sí podemos apreciar cierto interés para que reciban el Espíritu Santo los bautizados que no lo han recibido (cf. Hch 8,14-17). Entre las opiniones actuales suele pensarse que el Espíritu Santo se da en el bautismo y en la confirmación, si bien su presencia es diferente; en el bautismo sería como dador (dador de la gracias, perdón de los pecados), y en la confirmación como don (los carismas, dones del Espíritu) (cf. K. J. Becker, "La doctrina sobre el bautismo del concilio Vaticano II. Un estímulo para la teología", en R. Latourelle [ed.], *Vaticano II: balance y perspectivas. Veinticinco años después (1962-1987)* (Verdad e Imagen 109; Salamanca, Sígueme, 1989) 502-506).

⁹ Esta presencia del obispo, necesaria para la donación del Espíritu, se llegó a entender también como necesaria para la licitud del bautismo, aunque él no bautizase, y para la posterior celebración eucarística. Así tenemos el testimonio de san Ignacio († 107) para quien no es lícito bautizar sin el obispo (*sine episcopo neque baptizare, neque agapen celebrare* [Ad smym., 8,2]). Incluso, tratándose de la celebración de la iniciación en la Vigilia pascual, la presencia del obispo fue considerada imprescindible hasta bien entrado el siglo VIII, como podemos descubrir en palabras de Tertuliano (*Dandi quidem baptisma habet ius summus sacerdos, qui est episcopus; deinde presbyteri et diaconi, non tamen, sine episcopi auctoritate* [De Bapt., 17]) y en otros documentos de épocas diferentes (cf. M. Righetti, o. c., 699-701).

¹⁰ Cf. *I sacramenti: teologia e storia della celebrazione* (Anàmnesis 3/1; Genova, Marietti, 1986) 99-100.

¹¹ "En esta misa (se refiere el autor al momento que sigue al bautismo y a la

– De la consideración de la imposición de manos como donadora del Espíritu Santo, se pasa a considerar la signación realizada por el obispo como el signo por el que se recibe el don del Espíritu Santo¹².

II. EL TESTIMONIO DE LOS LIBROS LITÚRGICOS

El llamado *Sacramentario Gelasiano* (final del s. VI) es el primer libro litúrgico de rito romano que nos presenta una estructura más o menos detallada de los ritos postbautismales. El Sacramentario asume la tradición de celebrar la iniciación cristiana en dos vigiliias: la de Pascua y la de Pentecostés. Por eso nos encontramos con una estructuración casi idéntica en ambas Vigiliias a no ser por algún cambio de palabras en alguna oración y una variación importante en el esquema. Presentamos la estructura de los ritos postbautismales en el Gelasiano:

Vigilia pascual:

- Una vez sale el niño de la fuente bautismal un presbítero le signa en la cabeza (no en la frente) con el crisma, acompañando el gesto con una oración.
- El crismado responde: "Amén".
- Después se les da el "Espíritu septiforme" por parte del obispo. Esto se llama "consignación" y lo realiza el obispo imponiendo la mano sobre los recién bautizados y diciendo una oración.

confirmación), los neófitos recibían por primera vez la comunión eucarística. Era un sagrado deber observado en la Iglesia desde los tiempos apostólicos; san Justino nos da de ello testimonio, y después, todos los Santos Padres. No se exceptuaba a los niños aun de tierna edad; más aún, San Agustín y el papa Inocencio I la hacen condición indispensable de salvación. Se daba a éstos la comunión bajo la sola especie de vino, o directamente con el cáliz, o bien, como más tarde notaba el pontifical romano del siglo XII, *sive cum folio, sive cum digito intincto in sanguine Domini et posito in ore eorum.*" (M. Righetti, o. c., p.713).

¹² Cómo se llega a este cambio de signo para entender la donación del Espíritu es algo difícil de esclarecer por los documentos que nos ha llegado. Righetti concluye que "como quiera que sea, es cierto que, a partir del siglo V, en la liturgia romana los términos *consignare, consignatio*, se refieren a la unción que acompaña el signo de la cruz, realizado no sobre la cabeza, sino sobre la frente del neófito. Ésta se presenta como el rito principal de la confirmación, reservada exclusivamente a los obispos" (*ibid.*, 726).

- A continuación el obispo signa a cada uno en la frente, diciendo: "Signo de Cristo para la vida eterna".
- El signado responde: "Amén".
- Sigue el obispo: "La paz contigo".
- Responde el signado: "Y con tu espíritu".
- Prosigue una letanía y el obispo pasa a ocupar su sede desde donde entona el "Gloria in excelsis Deo"¹³.

Como conclusión de este contenido, presente en el Gelasiano y referido a la celebración que tiene lugar en la Vigilia pascual, podemos decir:

- se mantiene la Vigilia pascual como momento privilegiado para la iniciación cristiana;
- la estructura de la celebración conserva la secuencia bautismo-confirmación-eucaristía;
- se exige la presencia del obispo para el rito continuo de bautismo-confirmación-eucaristía;
- la imposición de la mano del obispo va acompañada de la invocación del don del Espíritu;
- la signación en la frente que realiza el obispo va acompañada de las palabras "signo de Cristo para la vida eterna";
- se concluye el momento de los ritos postbautismales con el saludo de paz, por parte del obispo, a cada uno de los signados;
- tratándose de niños ("infans"), que incluso no pudiesen hablar, se mantiene una estructura dialogal en la que no se insinúa la respuesta por parte de padres o padrinos, sino que la respuesta viene dada por los mismo candidatos.

Vigilia de Pentecostés:

- Una vez sale el niño de la fuente bautismal, un presbítero le signa en la cabeza (no en la frente) con el crisma, acompañando el gesto con una oración.
- El crismado responde: "Amén".
- A continuación, si se realiza el ofrecimiento de los dones del pan y del vino, tiene lugar la misa, y comulga el bautizado; en caso

¹³ *Sacramentario Gelasiano*, 449-452. Cf. L. C. Mohlberg / L. Eizenhöfer / P. Siffrin (eds.), *Liber sacramentorum romanae ecclesiae ordinis anni circuli* (Cod. Vat. Reg. Lat. 316/Paris Bibl. Nat. 7193, 41/56) [*Sacramentarium Gelasianum*] (Rerum ecclesiasticarum documenta. Series maior. Fontes IV; Roma, Herder, 1981) 74.

contrario, se le dará sólo el sacramento del cuerpo y la sangre de Cristo diciendo: "El cuerpo de nuestro Señor Jesucristo te sirva para la vida eterna".

- Se continúa con una oración.
- Después es presentado al obispo para que selle (consigne) al bautizado. El obispo recita una oración en la que se pide el Espíritu septiforme sobre el bautizado. En la oración se añade un texto que amplía la misma oración en la celebración de la vigilia pascual. El añadido dice expresamente: "[Dios omnipotente] manda que el signo de la cruz lo selle (consigne) para la vida eterna".
- Seguidamente el obispo signa en la frente al bautizado, diciendo: "Signo de Cristo para la vida eterna"
- Responde el signado: "Amén".
- Continúa el obispo: "La paz contigo".
- Responde el signado: "Y con tu espíritu" ¹⁴.

La estructura que se nos ofrece en el marco de celebración de la vigilia de Pentecostés presenta algunas particularidades que señalamos a continuación:

- las oraciones e indicaciones rubricales están escritas en singular y, puesto que se consideran situaciones especiales de catecúmenos en ese marco de la vigilia de pentecostés (como son los "egrotanti caticumino", "energumenum caticuminum", "parvulo energuminum", "caticuminum infirmum" [sic!]), podemos pensar que se trate de un niño ("infans", señala el libro litúrgico) con una enfermedad crítica, lo cual explicaría el cambio de estructura que se ofrece;
- la estructura presenta el siguiente orden: bautismo, signación en la cabeza por parte del presbítero, misa con comunión al neófito (o comunión al cuerpo y a la sangre de Cristo con la eucaristía presantificada, es decir conservada de una celebración anterior), y presentación al obispo para que "consigne" al candidato (oración, signación en la frente, saludo de paz);
- no se menciona la imposición de manos por parte del obispo durante la oración de petición del don del Espíritu;
- la signación en la frente cobra énfasis mayor pues en la misma oración de petición del don del Espíritu se dice expresamente que el

¹⁴ *Ibid.*, 609-615; L. C. Mohlberg / L. Eizenhöfer / P. Siffrin (eds.), *o. c.*, 96-97.

signo de la cruz le sirva al candidato para la vida eterna, frase que se repite, si bien con otra expresión ("signo de Cristo") en el momento mismo de la signación en la frente;

– la presencia del obispo no parece hacerse necesaria sino sólo para la petición del don del Espíritu y la signación en la frente;

– en situaciones especiales, como podía ser la enfermedad, se antepone la eucaristía a los así llamados ritos postbautismales;

– se puede pensar en la vinculación de la confirmación con la eucaristía por las palabras que acompañan a cada gesto. Según el Gelasiano, para la comunión se dice: "El cuerpo de nuestro Señor Jesucristo te sirva para la vida eterna"; para el momento de pedir el don del Espíritu se dice: "el signo de la cruz para la vida eterna"; y en el momento de signa en la frente: "El signo de Cristo para la vida eterna".

Existe una rúbrica en el sacramentario Gelasiano que nos indica la vigilia de Pentecostés como día señalado especialmente para la celebración de la iniciación, junto a la Vigilia pascual: "Sabbato pentecosten caelebrabis baptismum sicut in nocte sanctae paschae"¹⁵. Con ello podemos presumir que, en caso de estar presente el obispo y no existir situaciones especiales, como podía ser la de catecúmenos con enfermedad grave, la celebración sería idéntica a la de la Vigilia pascual, es decir, con la sucesión temporal de los momentos de bautismo, confirmación y eucaristía.

Entre los libros litúrgicos llamados *Ordines romani* de la Edad Media, que vienen a ser fundamentalmente la descripción del modo de celebrar la liturgia en Roma, nos encontramos una exposición detallada de los ritos postbautismales. Nos referimos precisamente al *Ordo XI* según la clasificación de Michel Andrieu¹⁶. Este *Ordo* habría sido compuesto hacia finales del siglo VI o principios del siglo VII, a juzgar por las semejanzas con el sacramentario Gelasiano¹⁷. Los ritos del bautismo y postbautismo se presentan del siguiente modo:

¹⁵ *Ibid.*, 91.

¹⁶ M. Andrieu (ed.), *Les ordines romani du haut moyen age. II. Les textes (Ordines I-XIII)* (Spicilegium sacrum lovaniense. Études et documents. Fasc. 23; Louvain, Université Catholique, 1971) 363-447.

¹⁷ "Des rapports relevés entre notre *Ordo* et le Sacramentaire gélasien, et aussi de quelques autres indices, il est raisonnable de conclure qu'il vit le jour au VII^e siècle, peut-être même dès la seconde moitié du VI^e. Il serait ainsi parmi les plus anciens des *Ordines romani* venus jusqu'à nous" (M. Andrieu, *Les ordines*, o. c., 413).

- El obispo bautiza a cuantos niños desee y a los restantes los deja para que los bautice el diácono.
- Después de bautizados se les eleva para que un presbítero los crisma en la cabeza trazando con el dedo pulgar la señal de la cruz, al mismo tiempo que recita una oración.
- A continuación el obispo y el diácono entregan los niños a personas que están esperándolos con paños de lino.
- El obispo regresa a su sede y se le presenta cada uno de los bautizados, a quienes les devuelve sus vestidos y les regala un presente.
- Una vez vestidos acceden nuevamente al obispo, y, estando entorno a él, éste recita una oración sobre ellos pidiendo el don del Espíritu septiforme, con el fin de "confirmarlos" (*confirmans* es la palabra utilizada por el redactor).
- Acabada la oración, traza el signo de la cruz sobre la frente de cada uno usando el crisma, cosa que realiza con el dedo pulgar, a la vez que recita: *En el nombre del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo. La paz sea contigo.*
- El crismado responde: *Amén.*
- (A continuación el redactor introduce una nota sobre la necesidad de no dejar a los niños sin este gesto del don septiforme del Espíritu, puesto que con él se confirma la legitimidad del bautismo.)
- Todos pasan a la celebración eucarística y comulgan todos los niños (*infantes*) bautizados, por lo que hay que prever que, antes de comulgar, éstos no reciban alimento, ni siquiera el pecho de sus madres¹⁸.

Por cuanto nos ha dejado escrito el redactor del reino franco en este *Ordo* podemos ratificar elementos que aparecen ya en el sacramentario Gelasiano, pero nos encontramos también con algunas novedades. Entre elementos que se mantienen, citamos: la presencia del obispo a lo largo de todo el rito continuo; al obispo le compete en exclusividad impartir los ritos postbautismales, es decir, la petición del don septiforme del Espíritu; la petición del don del Espíritu se realiza antes de la crismación en la frente del candidato. Entre las novedades, señalamos: que la oración de petición del Espíritu septiforme se realiza sobre todos en general, y no se indica nada acerca de la imposición de manos por parte del obispo; el don

¹⁸ *Ordo XI*, 96-103. Cf. M. Andrieu (ed.), *Les ordines romani...*, o. c., 445-446.

del Espíritu se comienza a llamar "confirmación"; no aparece la palabra "confirmación" en las palabras que acompañan el gesto de la crismación con el dedo pulgar en la frente de los candidatos por parte del obispo; la insistencia en no descuidar estos ritos postbautismales nos hace pensar en situaciones en las que por no estar presente el obispo no se realiza sobre ellos la petición del don septiforme del Espíritu y, por tanto, lo descuidan para el resto de su vida.

Pienso que no es raro encontrarnos con la palabra *confirmación* a la hora de hablar del don del Espíritu septiforme en un redactor del imperio franco-germánico, puesto que un obispo del sur de Francia en el siglo V nos habla de la particularidad de la imposición de manos y de la *confirmación* después del bautismo¹⁹. La palabra *confirmación* comenzará a ser utilizada como resumen de los ritos postbautismales por los que se confiere el don del Espíritu septiforme.

Por el salto en el tiempo y por ser un libro litúrgico distinto de los anteriores, no podemos olvidarnos del *Pontifical Romano-germánico del siglo X*²⁰. Este libro contiene fundamentalmente fórmulas y ritos de las

¹⁹ En una homilía tenida el día de Pentecostés, Fausto de Riez se dirige a sus oyentes en estos términos: "...sed quia diximus manus impositio et confirmatio ei qui iam regeneratus in Christo est confirmare aliquid possit, forte cogitat sibi aliquis: 'Quid mihi prodest post mysterium baptismatis mysterium confirmationis?'. Ait: 'Quantum video non tantum de fonte suscepimus, si post fontem adiectione novi generis indigemus'. Non ita est, dilectissimi. Attendat caritas vestra. Sicut exigit militaris ordo ut cum imperator quemcunque in militum receperit numerum, non solum signet receptum sed etiam armis competentibus instruat pugnatorem, ita in baptizato benedictio illa munitio est. Dedisti militem, da et adiumentum militiae. Numquid prodest si quiquam parentum magnam parvulo conferat facultatem nisi proderet studeat et tutorem... Ergo Spiritus Sanctus qui super aquas baptismi salutifero descendit in lapsu, in fonte plenitudinem tribuit ad innocentiam, in confirmatione augmentum praestat ad gratiam... In baptismo regeramur ad vitam, post baptismum confirmamur ad pugnam. In baptismo abluimur post baptismum roboramur" (PL 7, 119-120; 130, 240-241). Quizás en el uso de la palabra *confirmación*, para hablar del don del Espíritu septiforme, tenga que ver la traducción del texto de san Pablo cuando dice: "Qui autem confirmat nos vobiscum in Christum et qui unxit nos Deus, et qui signavit nos et dedit arrabonem Spiritus in cordibus nostris" (2 Co 1,21-22). A este pasaje hace referencia san Ambrosio cuando se dirige a los neófitos con estas palabras: "Unde repete, quia accepisti signaculum spiritale... Signavit te Deus Pater, confirmavit te Christus Dominus et dedit pignus spiritus in cordibus tuis" (San Ambrosio, *De mysteriis*, VII, 42).

²⁰ C. Vogel (ed.), *Le Pontifical Romano-Germanique du dixième siècle. Le texte, II (nn. XCIX-CCLVIII)* (Studi e testi 227; Città del Vaticano, Biblioteca Apostólica Vaticana, 1963).

celebraciones litúrgicas reservadas al obispo (pontífice), entre ellas, claro está, la confirmación. Así se nos describen los ritos postbautismales:

- Llegados a este momento, una vez han sido vestidos los niños (*infantes*), entren para la misa y comulgue cada uno. Y si está presente el obispo, los confirme. Y si fuera necesario que las madres den a sus hijos el pecho antes de la comunión, no se les prohíba.
- Una vez estén vestidos, se colocan ordenadamente. Los niños sean llevados en el brazo derecho, y los mayorcitos coloquen el pie sobre el pie del propio padrino.
- El obispo se acerca al lugar donde se encuentran los niños, y, mientras el archidiacono sostiene el crisma en un paño de lino que le cubre las espaldas y los brazos, eleva la mano sobre la cabeza de todos y dice una oración.
- Y una vez que el diácono pregunta el nombre a cada uno, el obispo moja el dedo pulgar en el crisma y hace la señal de la cruz en la frente de cada uno, y así van pasando uno a uno, mientras dice: *Te confirmo en el nombre del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo*. Responde el confirmado: *Amén*. Y continúa el obispo. *La paz contigo*. A lo que responde el confirmado: *Y con tu espíritu*.
- Una vez ha terminado de confirmar a todos recita unos versos que corresponden a una triple bendición²¹.

Vamos viendo cómo poco a poco los ritos postbautismales, reservados al obispo, van perdiendo interés en la vida sacramental de los fieles, pues el mismo Pontifical señala que tienen lugar "si está presente el obispo". El centro de estos ritos lo va asumiendo el gesto de la crismación en la frente con la señal de cruz, que será designado como "confirmación"; y, según se distancian más los ritos postbautismales de su conexión con el bautismo, se van introduciendo elementos nuevos que pretenden justificar

²¹ Corresponde al texto n. CVII de la edición de Vogel, que lleva por título "Ex authentico libro sacramentorum sancti Gregorii papae urbis Rome. Incipit ordo ad baptizandum infantes". El desarrollo de los ritos postbautismales se describe claramente hasta llegar a la triple bendición: "Iterum, confirmatis omnibus, dicat hos versus: *Ecce sic benedicetur homo qui timet dominum. Amen. Benedicat vobis dominus ex Sion, ut videatur bona Hierusalem omnibus diebus vitae vestrae. Resp. Amen. Custodiat vos dominus in timore sanctissimo suo, qui vivit et regnat in saecula saeculorum. Resp. Amen*" (C. Vogel [ed.], *Le Pontifical...*, o. c., 163-164).

la conexión con el bautismo y solemnizar la celebración, como el hecho de colocar un pie sobre el pie del propio padrino.

En línea con lo que acabamos de decir, y avanzando algo más en el tiempo, nos encontramos con el llamado *Pontifical de Guillermo Durando*²², obispo de Mende, hacia finales del siglo XIII. Hay que hacer notar una rúbrica dentro de la celebración del sábado santo en la que se lee: *Hos quoque baptizatos pontifex sacro chrismate in fronte confirmat. Require formam confirmationis supra*²³. Con ello se está enviando a la celebración específica de la confirmación (*ordo confirmationis*), colocada al comienzo del libro pontifical (*Liber primus. Pars prima incipit. Et primo de crismandi in fronte pueris*)²⁴. Es un modo de entender la carta de identidad que han cobrado los ritos postbautismales, separados ya de la estructura continua de la iniciación cristiana. La estructura de la celebración se presenta del siguiente modo:

- El obispo se presenta con las vestiduras exigidas para la celebración. Debe llevar lavado y purificado el dedo pulgar de la mano derecha. Los confirmandos están arrodillados y con las manos colocadas sobre el pecho. El obispo se quita la mitra, y con las manos colocadas sobre el pecho hace un saludo e introduce un diálogo.
- Después, con las manos extendidas sobre los confirmandos, recita la oración de petición del Espíritu septiforme. Concluida ésta, responden todos: *Amen*.
- Colocada la sede ante el altar, se sienta el obispo y se le van presentado los candidatos acompañados por un padrino o madrina a quienes se les interroga sobre el nombre del candidato. Los presentados, estando arrodillados, son crismados por el obispo haciendo la señal de la cruz, con el dedo pulgar de la mano derecha humedecido en el crisma, en la frente de los presentados. Mientras realiza la crismación, dice: "N. Te signo con el signo de la cruz y te confirmo con el crisma de la salvación. En el nombre del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo, para que te llenes del mismo Espíritu

²² M. Andrieu (ed.), *Le Pontifical romain au moyen-âge. Tome III. Le Pontifical de Guillaume Durand* (Studi e testi 88; Città del Vaticano, Biblioteca Apostólica Vaticana, 1940).

²³ *Ibid.*, 591.

²⁴ *Ibid.*, 333.

Santo y obtengas la vida eterna". Responde el confirmado: "Amén". Y dice el obispo mientras hace la señal de la cruz ante el rostro del confirmado: "En el nombre del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo".

- A continuación el obispo da al confirmado un suave cachete en la mejilla, diciendo: "La paz contigo".
- Una vez confirmados, el obispo limpia con un poco de pan o con un trozo de tela el dedo pulgar usado para confirmar, y lo lava sobre un cáliz de estaño o sobre una vasija. El agua usada para lavarse el dedo, como la miga de pan o la tela se arrojan en una fuente o en el lavabo de la sacristía. Mientras, se canta una antifona.
- Siguen unas oraciones que recita el obispo mientras los confirmados están arrodillados. Después los bendice con la señal de la cruz.
- Acabada la confirmación, el obispo comunica a los confirmados o crismados que, en honor de la santísima Trinidad, deben llevar en la frente una banda de tela (llamada "crismal"²⁵) durante tres días, al término de los cuales un sacerdote les lavará la frente y quemará las vendas ("crismales"), que arrojará a una fuente, o bien las usará para confeccionar velas para el altar. Se amonestará a los padrinos o madrinas que instruyan y formen a sus pequeños mediante ejemplos y obras buenas, que huyan del mal y obren el bien y que los enseñen el Credo, el Padrenuestro, el Avemaría, puesto que a ello se han obligado²⁶.

²⁵ Ya se mencionan el crismal en el Ordo romano XI, ofrecido por el Papa a los confirmandos. "Se trataba de un pequeño pañuelo que el padrino colocaba como una venda en torno a la frente del propio ahijado, apenas recibida la unción del crisma, para protección y reverencia del óleo bendecido. El crismal debía llevarse hasta que la unción se hubiera secado. Ordinariamente correspondía al sacerdote hacer la constatación en la iglesia, el cual después lavaba cuidadosamente la frente del confirmado. El determinar cuánto tiempo debía transcurrir para hacer tal purificación dio motivo en el alto Medievo a prescripciones detalladas y casi supersticiosas. Amalario asigna una semana, como también Sicardo de Cremona, *quia Spiritus Sanctus per hanc unctionem in septem donis venit ad hospitem*" (M. Righetti, *Historia de la liturgia*, o. c., 730-731).

²⁶ El desarrollo del rito, según el Pontifical, se presenta con la siguiente redacción: (1) "Pontifex pueros in fronte crismare volens, paratus cum amictu, stola, pluviali albi coloris et mitra, premitit admonitionem prout dicetur in Titulo de visitandis parrochiis. Deinde, loto prius et terso pollice dextre manus, confirmandis genua flectentibus, et

La redacción de este Pontifical cobrará una importancia tal que será la base de los Pontificales sucesivos. Se trata ya de una celebración autónoma, independiente del bautismo, con un ritual expresamente indicado para el evento. Se identifican las expresiones "confirmación" y "crismación", con lo que podemos pensar, sin miedo a equivocarnos, que el signo de la crismación en la frente con la señal de la cruz por parte del obispo es el signo con el que se identifica el don del Espíritu septiforme. Las mismas palabras con las que se acompaña el signo de la crismación (*ut replearis eodem spiritu sancto*) dan prueba de lo que afirmamos. También incluye el Pontifical otro signo que se recordará casi como identificativo del rito:

iunctis ante pectus manibus, stans, mitra deposita, iunctis similiter ante pectus manibus, dicit: *Spiritus sanctus superveniat in vos et virtus altissimi custodiat a peccatis*. Resp.: *Amen*. (2) Deinde dicit: *Adiutorium nostrum in nomine domini. Domine exaudi orationem meam. Dominus vobiscum. Et cum. Oremus*. Et tunc, elevatis et super confirmandos extensis manibus, dicit: *Omnipotens sempiterne Deus, qui regenerare dignatus es hos famulos... propiciatus eternam*. Per. Resp.: *Amen*. (3) Tunc sedens super faldistorium coram altari vel alibi paratum, inquisito sigillatim nomine cuiuslibet consignandi sibi per patrum vel matrum flexis genibus presentati, et summitate pollicis dextre manus crismate intincta, pontifex facit crucem in fronte illius dicens: *Iohannes, vel Maria, vel quovis alio nomine, signo te signo crucis et confirmo te crismate salutis. In nomine patris et filii et spiritus sancti, ut replearis eodem spiritu sancto et habeas vitam eternam*. Resp.: *Amen*. Et dicendo: *In nomine patris et filii et spiritus sancti*, producit signum crucis ante faciem illius. (4) Et deinde dat sibi leviter alapam super genam, dicens: *Pax tecum*. (5) Omnibus taliter consignatis, tergit cum mica panis vel pecia linea et lava cum aqua pollicem super aliquem calicem stagneum vel super aliquam pelvim et aqua locionis cum pecia linea vel pane funditur in fontibus vel piscina. Et interim cantatur antiphona. Ant. *Confirma hoc, Deus, quod operatus es in nobis a templo sancto tuo quod est in Ierusalem*. V/. *Gloria patri. Sicut erat*. Et tunc repetitur antiphona *Confirma*. (6) Deinde pontifex surgens, stans mitra deposita, dicit: V/. *Ostende nobis. Domine exaudi. Dominus vobiscum*. Oratio quam dicit iunctis ante pectus manibus et omnibus confirmatis devote genua flectentibus. Oratio. *Deus qui apostolis tuis sanctum dedisti spiritum... perficiat. Qui cum*. Resp.: *Amen*. (7) Deinde dicit: *Ecce sic benedicetur homo qui timet dominum*. Et faciens signum crucis super eos dicit: *Benedicat vos dominus ex Sion et videatis bona Ierusalem omnibus diebus vite vestre et habeatis vitam eternam*. Resp.: *Amen*. (8) Expedita itaque confirmatione, pontifex annuntiat confirmatis sive crismatis quod in honore sancte trinitatis triduo crismalia in frontibus portent et die tertia sacerdos lavabit eorum frontes et comburet crismalia super fontes, vel ex crismalibus fiant candelae ad usum altaris. Patrum vero seu matrum annuntiet quod instruant et informet filios suos bonis moribus et operibus, quod fugiant mala et faciant bona et quod doceant eos *Credo in Deum, Pater noster, Ave Maria*, quoniam se ad hoc obligaverunt, prout hoc in nostris *Constitutionibus synodalibus* plenius continetur" (M. Andrieu [ed.], *Le Pontifical romain*, o. c., 333-335).

el suave cachete en la mejilla. Con este gesto se hará referencia a la fortaleza en la fe, es decir la lucha espiritual en defensa de la fe en el Resucitado (de aquí, también, el sentido de "soldado" de Cristo en defensa y testimonio de la fe)²⁷.

Los Padres conciliares en Trento no se detendrán en confeccionar los libros litúrgicos a partir de las reflexiones que han ido presentando, sino que este trabajo lo confiarán al Papa. Fruto del trabajo posterior al concilio de Trento aparecerá el *Pontificale Romanum* de 1596²⁸, que básicamente sigue la redacción del obispo Guillermo Durando. Posteriormente caerán en desuso algunos gestos como pisar el pie del padrino o colocar la cinta en la cabeza cubriendo el lugar de la crismación, pero siempre se acentuará el gesto de la crismación como donador del Espíritu septiforme. El Pontifical identificará la confirmación como un sacramento autónomo, pero siempre situado entre el bautismo y la eucaristía, subrayando siempre, en palabras del concilio de Trento, que el ministro ordinario del sacramento de la confirmación es el obispo²⁹.

III. CONSIDERACIONES CONCLUSIVAS

Llegados a este punto, y sin entrar en el ritual actual de la confirmación, podemos exponer algunas consideraciones que nos ayuden a sintetizar cuanto los libros litúrgicos nos han presentado. De una estructuración unitaria de la iniciación cristiana se ha pasado, en el avanzar del tiempo, a una organización autónoma e independiente de los ritos postbautismales que se ha llamado "sacramento de la confirmación".

El proceso que ha conducido a la separación neta entre bautismo y ritos postbautismales lo hemos podido ver con más o menos claridad a través de los Padres de la Iglesia latina y de los libros litúrgicos dependientes de

²⁷ La ceremonia del ligero golpe de la mano dado por el obispo sobre la mejilla del confirmado "probablemente se deriva del uso franco-germánico de tirar de las orejas y dar una palmada en la mejilla a los niños para hacerles mejor recordar un contrato o la fijación de los límites de un terreno" (M. Righetti, *Historia de la liturgia*, o. c., 730).

²⁸ *Pontificale Romanum. Editio Princeps (1595-1596)* [Edizione anastatica, Introduzione e Appendice a cura di Manlio Sodi - Achille Maria Triacca] (Città del Vaticano, Librería Editrice Vaticana, 1997).

²⁹ Cf DS 1630 (ed. 34^a).

de la tradición de rito romano. Sin embargo, las causas que han motivado la división no son fácilmente delimitables. La mayor parte de estudiosos concuerdan en que una de las causas de esta división, quizás la principal, hay que descubrirla en el dato de la mortandad infantil de entonces por tantas epidemias. Esto motivó adelantar el bautismo y distribuir la eucaristía sin esperar a que viniese el obispo, a quien correspondía la imposición de manos para la donación del Espíritu septiforme. De esto se hacen eco los libros litúrgicos, como hemos visto, al proponer la celebración de la iniciación para los candidatos que se encuentran enfermos. Lo cierto es que la excepción se hizo norma y la norma excepción. Con ello cambiará también el sentido del don del Espíritu septiforme en vistas a la capacitación para el culto, es decir en vistas a la eucaristía.

Al perderse el sentido de unidad dentro de la iniciación, se buscarán nuevos caminos de comprensión de lo que ahora celebramos como un rito autónomo que llamamos "confirmación". Ante la nueva situación de autonomía de los ritos postbautismales con respecto al bautismo, se ofrecerán nuevas motivaciones que la justifiquen, tales como el sentido del compromiso, de la defensa de la fe, del soldado de Cristo.

La Iglesia ortodoxa ha preferido mantener la unidad estructural de la iniciación que romperla por confiar los ritos postbautismales exclusivamente al obispo. Puede que hoy tengamos que tomarnos con más responsabilidad cuanto se nos indica en el capítulo V del *Ritual de iniciación cristiana de adultos* de Pablo VI: para situaciones nuevas ofrézcanse nuevas respuestas, respuestas coherentes con la tradición más genuina de la Iglesia.